*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de marzo de 2014.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Conciliación de Segunda Nominación de Río Cuarto, provincia de Córdoba, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto.

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY